



**OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4564015 DE
2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
GOMEZ OJEDA LAURA ANDREA**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 7 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto de la formación profesional integral del sena” 2. Que, el plazo se pactó hasta el 5 de septiembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$28.677.810). 4. Que, el día 23 de junio de 2023 se realizó la prórroga el contrato hasta el 15 de diciembre de 2023, y adición por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$13.656.100) 5. Que, la contratista mediante radicado No. CRM No. 7-2023-265850 del 31 de octubre de 2023 solicito el cambio de su cuenta bancaria en el contrato No. CO1.PCCNTR.4564015 del 7 de febrero de 2023, la cual corresponde a Banco Itau cuenta de ahorros No.808052891 6. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 7. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la cuenta bancaria del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4564015 de 2023 de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cuenta bancaria del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4564015 de 2023, la cual corresponde a Banco Itau cuenta de ahorros No. 808052891. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, Complejo Sur para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Carolina Cañas – Apoyo contratación CMM
Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM